

**Fundación Privada de Fieles Centro de Multiservicios Educativos (CEMSE)
en asocio con ChildFund Internacional
SEGUNDA CONVOCATORIA A LICITACIÓN**

“Adquisición de equipos informáticos (laptops e impresoras)”

La Fundación Privada de Fieles Centro de Multiservicios Educativos (CEMSE) sin fines de lucro que implementa y administra proyectos de desarrollo en el ámbito nacional. A través de la presente convocatoria, invita a empresas legalmente constituidas a presentar propuestas, para la **adquisición de equipos informáticos (laptops e impresoras)**. El propósito es cambiar y dotar equipos informáticos a nuestro personal que los usa diariamente para el trabajo con la población.

La presente Invitación Pública Nacional está financiada con fondos de ChildFund en Bolivia a través de su Socio Local CEMSE.

Los requisitos de calificaciones incluyen principalmente documentos legales, administrativos y la propuesta técnica y económica. La apertura de sobres, será efectuada en acto público por la Comisión de Apertura y Calificación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas **(17 de junio de 2025 a hrs. 12:30 pm)** se les invita a los proponentes a estar virtual o presencialmente en la apertura de sobres

Los licitantes interesados podrán descargar el documento de la licitación en idioma español de la página web de CEMSE: <https://cemse.edu.bo/convocatorias> o mediante una solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico nancyp@cemse.edu.bo

Las ofertas deberán ser enviados en sobres cerrados a las direcciones descritas líneas abajo, desde el 13 al 16 de junio 2025 de horas 8:30 am hasta las 16:30 y el 17 de junio de horas 8:30 am hasta 12:30. No se considerarán propuestas que sean enviadas por medios digitales.

Direcciones para la entrega de propuestas:

- **La Paz** - Calle Pichincha Nro. 750, casi esquina Sucre, Zona Norte, Piso 2.
Buscar a Lilian Venegas. Cel. 76209889.
- **Cochabamba** – Av. Melchor Pérez de Holguín No.1284
Buscar a Soledad López. Cel. 70767743.
- **Santa Cruz** - Calle 6 Villa 1° de Mayo N° 81-B
Buscar a Luis Fernando Romero Moreno. Cel. 69201191.

**PLIEGO DE CONDICIONES
PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIÓN DE
BIENES
SEGUNDA CONVOCATORIA**

“ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS (LAPTOS E IMPRESORAS)”

GESTIÓN 2025

Contenido

1.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	3
2.	ORGANISMO FINANCIADOR	3
3.	PROPONENTES ELEGIBLES	3
4.	GARANTÍAS	3
5.	RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	3
6.	CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES	4
7.	DECLARATORIA DESIERTA	5
8.	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE	5
9.	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	5
10.	APERTURA DE PROPUESTAS	5
11.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	6
12.	CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN	6
13.	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA.....	6
14.	FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	6
15.	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	6
16.	ENTREGA DE BIENES Y LUGAR DE ENTREGA.....	7
17.	CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO	7
18.	PRACTICA CORRUPTIVAS.	7
19.	MEDIDAS A TOMAR POR LA FUNDACION PRIVADA DE FIELES – CEMSE.....	8
20.	CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	9
21.	PRECIO	10
22.	CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN. –.....	12
23.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN .	13
24.	FORMA DE ADJUDICACION.....	13
25.	METODOS DE ADJUDICACION.....	13
26.	REQUISITOS PARA LA ADJUDICACION.....	13
27.	CONDICIONES DE ENTREGA.....	14
28.	FORMA DE PAGO Y FECHAS DE ENTREGA.....	14
29.	MULTAS EN CASO DE RETRASO.....	14
30.	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE.....	14
31.	FORMULARIO CEMSE_001 PRESENTACION DE PROPUESTA.....	15

PARTE I

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación de bienes se rige por el Reglamento Interno de adquisiciones y contratación de Bienes y Servicios ¹ de la FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE.

En sujeción a lo dispuesto en el presente documento base, todos los plazos se computan en días hábiles, excepto aquellos para los que específicamente se señalen como días calendario.

2. ORGANISMO FINANCIADOR

La presente Invitación Pública Nacional, está financiada con fondos de CHILDFUND INTERNACIONAL en Bolivia, a través de su Socio Local – CEMSE.

3. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas Unipersonales (Inscritas en EL SIN, con el giro de negocio correspondiente)
- b) Empresas legalmente constituidas en Bolivia.
- c) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas.
- d) Micro y Pequeñas Empresas- MyPES.
- e) Cooperativas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes).
- f) Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro legalmente constituidas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes).

4. GARANTÍAS

El proveedor deberá emitir los certificados de garantía de los equipos, cuya cobertura será por fallas o desperfectos de fábrica, garantizando también el buen funcionamiento del bien.

La vigencia de la garantía deberá ser de doce (12) meses mínimamente, a partir de la entrega del bien.

Ante cualquier falla o desperfecto, el CEMSE hará conocer al proveedor mediante correo electrónico y/o vía telefónica. En caso de reposición de algunos repuestos y accesorios, ésta se deberá realizar en un plazo máximo de 72 horas computables desde que se suscriba el Acta de Constancia y Devolución.

Los costos que se produzcan por la reposición total o parcial de los repuestos y/o accesorios que forman parte de los equipos, que presenten fallas durante el período de garantía, correrán por parte del Proveedor (como ser: transporte de personal técnico, mano de obra, cambio de partes, accesorios, atención en sitio, etc.).

5. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. Las causales de descalificación son:

- a) Se procederá el rechazo de la propuesta, cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente documento.
- b) Incumplimiento a la presentación del formulario de presentación de propuestas (FORMULARIO CEMSE_001 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA)

¹ https://cemse.edu.bo/wp-content/uploads/manuales-reglamentos/2025-02-17_REGL_ADQ_CONTR_BS.pdf

- c) Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento o no se adecue al presupuesto establecido.
- d) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido establecido en el presente documento, de hasta el 30 de junio de 2025 por lo menos.
- e) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- f) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- g) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (FORMULARIO CEMSE_001 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA).
- h) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente adjudicado y aceptada por la Institución.
- i) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

6. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

6.1. Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente documento.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que estén claramente señalados en el presente documento.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Institución.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el responsable de evaluación o la comisión de calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el informe de evaluación y recomendación de adjudicación o declaratoria desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

6.2. Se deberán considerar errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) Ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente documento.
- b) Falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (FORMULARIO CEMSE_001 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA).
- c) Falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) Falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta

(FORMULARIO CEMSE_001 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA).

7. DECLARATORIA DESIERTA

La Comisión evaluadora, declarará desierta una convocatoria pública, al final del acto de presentación y apertura de propuestas en los siguientes casos.

- a) Cuando las propuestas calificadas a la presente convocatoria sean menos de tres o que no cumplan las especificaciones técnicas mínimas descritas en el presente documento.
- b) Cuando las propuestas no hayan sido presentadas dentro del plazo, hora y fecha establecidas en el presente documento.

La convocatoria declarada desierta, deberá ser comunicada a los proponentes que presentaron sus propuestas, después de tomarse la decisión.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente documento, se constituirán en Declaraciones Juradas.

8.1. Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (FORMULARIO CEMSE_001 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA).
- b) Identificación del Proponente; Fotocopia de NIT, fotocopia del poder del representante legal, fotocopia simple de la cedula de identidad del representante legal, fotocopia SEPREC (deseable).
- c) Propuesta Económica

8.2. Propuesta Técnica / Económica. - La propuesta deberá tener una validez no menor a **14 días calendario es decir hasta el 30 de junio de 2025**, desde la fecha siguiente a la fijada para la apertura de propuestas.

9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se efectuará, simultáneamente en las regionales de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de CEMSE en el lugar señalado en el presente documento hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo, de manera presencial y virtual simultáneamente.

La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, dirigido a CEMSE, bajo el rótulo

“Adquisición de equipos informáticos (laptops e impresoras)”

10. APERTURA DE PROPUESTAS

Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, el responsable de evaluación o la comisión de calificación, procederá a la apertura de las propuestas en la fecha, hora y lugar señalados en el presente documento, donde se verificará los documentos presentados por los proponentes.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta y la convocatoria será declarada desierta.

En caso de no existir propuestas, el responsable de evaluación o la comisión de calificación suspenderá el acto y la convocatoria será declarada desierta.

11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) Cumplimiento de especificaciones técnicas y mejor precio de Propuesta Económica.

12. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que el responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considere pertinentes.

13. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

13.1. Recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

13.2. El Documento o Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes de acuerdo con lo establecido en nuestro reglamento interno.

14. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

14.1. La entidad institución convocante establece como plazo de 48 horas, para la entrega de documentos originales que serán luego de su verificación, devueltos al adjudicado.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o más documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la institución, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

14.2. El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante contrato u orden de compra, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (FORMULARIO CEMSE_001 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA).

14.3. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación, mediante contrato u orden de compra, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada.

15. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio, cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios.

16. ENTREGA DE BIENES y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de bienes deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes u orden de compra y propuesta adjudicada, sujetas a la conformidad por el responsable de recepción o la comisión de recepción de la entidad contratante.

Se aclara que la entrega de los equipos deberá efectuarse en las tres regionales de CEMSE La Paz, Cochabamba y Santa Cruz según el siguiente detalle:

	Laptop para oficina (técnicos)	Laptop para oficina (Coordinación nacional)	Laptop para comunicación	Impresora
La Paz	3	0	1	1
Cochabamba	3	2	1	1
Santa Cruz	3	0	0	1

En las siguientes direcciones:

- **La Paz** - Calle Pichincha Nro. 750, casi esquina Sucre, Zona Norte, Piso 2.
Buscar a Lilian Venegas. Cel. 76209889.
- **Cochabamba** – Av. Melchor Pérez de Holguín No.1284
Buscar a Soledad López. Cel. 70767743.
- **Santa Cruz** - Calle 6 Villa 1° de Mayo N° 81-B
Buscar a Luis Fernando Romero Moreno. Cel. 69201191.

17. CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO

- 17.1. El cierre del contrato procederá ante la terminación por cumplimiento o por Resolución de Contrato, conforme a las previsiones establecidas.
- 17.2. El 100% del pago se realizará contra entrega de los equipos y previa recepción, conformidad de cumplimiento a las especificaciones técnicas y la emisión de la factura por parte el proveedor.
- 17.3. En caso de conclusión por cumplimiento, una vez realizada la verificación de los productos objeto del contrato, el CEMSE, emitirá el acta de conformidad del servicio, documento que habilitará la liquidación total del fondo convenido al adjudicado.

18. PRACTICA CORRUPTIVAS.

Practicas corruptivas. – El CEMSE exige que los solicitantes, oferentes y contratistas que participen en procesos de contratación de bienes, observen los más altos niveles éticos, durante las diferentes etapas del proceso, a partir de la Precalificación, Selección y/o ejecución de un contrato.

Las definiciones de acciones que constituyen Prácticas Corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero éstas pueden no ser exhaustivas. Por esta razón FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE actuará ante cualquier hecho similar o reclamación en la que se presente una práctica corruptiva, aunque ésta no se encuentre definida en la lista a continuación. FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE, seguirá en todos los casos el procedimiento que considere pertinente en esta materia a que se hace referencia en el Artículo siguiente.

a) "Soborno", consiste en el acto de ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes.

b) "Extorsión o Coacción", es el acto o práctica de obtener alguna cosa, obligar a la realización, de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre sus bienes.

c) "Fraude", es todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero.

d) "Colusión", es un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

19. MEDIDAS A TOMAR POR LA FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE. –

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo que CEMSE defina, que uno de sus funcionarios, un participante oferente de bienes y/o servicios, el adjudicatario en una Invitación Directa o Licitación, durante el proceso de selección, de contratación o de ejecución de un Contrato ha incurrido en Prácticas Corruptivas, CEMSE se reserva el derecho, entre otros a:

Declarar a un proveedor de Bienes y/o Servicios, no elegible para ser adjudicatario o ser contratados en el futuro con motivo de una adquisición relacionada con la Organización.

Tomar las acciones necesarias con el personal de Organización a través de procesos administrativos establecidos para el efecto.

20. CRONOGRAMA DEL PROCESO (PRIMERA CONVOCATORIA)

3. Cronograma de plazos – Primera Convocatoria							
El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:							
Actividad	Fecha			Hora		Lugar y dirección	
	Día	Mes	Año	Hora	Min.		
1	13	06	2025	09	30	➤ www.cemse.edu.bo ➤ Redesma	
2	17	06	2025	12	30	La Paz - Calle Pichincha Nro. 750, Casi Esq. Sucre, Edificio CEMSE Cochabamba – Av. Melchor Pérez de Olguín No.1284 Santa Cruz - Calle 6 Villa 1° d Mayo N° 81-B	
	17	06	2025	12	35		
3	18	06	2025				
4	25	06	2025				
5	25	06	2025				
6	25	06	2025				
7	26	06	2025				

21. PRECIO. –

El monto fijado para la presente convocatoria será determinado en base a la mejor propuesta económica, los mismos que serán pagados al proveedor, contra entrega de los equipos, previa recepción, conformidad de las condiciones y los bienes convenidos, así como de la emisión de la factura por parte del proveedor.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bienes Recurrentes: Son bienes que la entidad requiere de manera ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones.

Contratante: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Monto del Contrato: Es el precio establecido en la Nota o Resolución de Adjudicación, plasmado en el Contrato que puede ser modificado con posterioridad de conformidad con las disposiciones del Contrato.

Proponente: Es la persona natural o jurídica que muestra interés en participar en el proceso de contratación.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN
22. CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. Datos del proceso de contratación			
Proyecto Convocante	CHILDFUND - CEMSE		
Modalidad de Contratación	Licitación publica	Gestión	2025
Objetivo de la Contratación	“ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS (LAPTOPS E IMPRESORAS)” PRIMERA CONVOCATORIA		
Método de Selección y Adjudicación	Cumplimiento a especificaciones técnicas, calidad de los equipos y mejor costo		
Formato de Adjudicación	Por la oferta más favorable		
2. Información del Pliego de condiciones			
Domicilio de la entidad Convocante	1. Calle Pichincha N°. 750, casi esq. Sucre, edificio fundación privada de fieles - CEMSE, piso 2 of. CEMSE – CHILDFUND, La Paz . 2. Villa 1° de Mayo, Calle 6 oeste, N° 81 B – Santa Cruz . 3. Av. Melchor Pérez de Holguín, N° 1284. – Cochabamba		
Horario de atención	9:00 a 16:30	Encargado de atender consultas	Nancy Paye Responsable de Sistemas
Teléfono	2 2280183	Celular	73257337
Correo electrónico	nancyp@cemse.edu.bo		

23. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN – PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS (LAPTOPS E IMPRESORAS)”

1. DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y TECHO PRESUPUESTARIO

PARTIDA 50901 – ACTIVOS FIJOS

ITEM		DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Laptop de oficina para técnicos	Laptop Core i7 (de 13va generación o superior) o similar procesador (AMD Ryzen 7), RAM 16 GB, SSD 512 GB; 14 " o superior, Windows 11 pro (Con licencia). Considerar que sean equipos para oficina.	Unidad	9
2	Laptop de oficina para equipo nacional	Laptop Core i7 (de 13va generación o superior) o similar procesador (AMD Ryzen 7), RAM 16 GB, SSD 1TB; 15.6 " o superior, Windows 11 pro (Con licencia). Considerar que sean equipos para oficina.	Unidad	- 2
3	Laptop para comunicación	Laptop Core i7 (de 13va generación o superior) o similar procesador (AMD Ryzen 7), RAM 16 GB, SSD 1TB; 15.6 " o superior; Video dedicado de 8GB (no excluyente) ; Windows 11 pro (Con licencia). Considerar que sea equipos para oficina de uso comunicacional (de diseño gráfico, gestión de videos).	Unidad	2
4	Impresora	Impresora de tinta; Epson L6270 o su equivalente o superior (Multifunción, impresión a doble cara automática, Wi-Fi, Wi-Fi Direct, escaner)	Unidad	3

Techo presupuestario: Bs 279,793.81

24. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Al respecto la forma de adjudicación para el presente proceso de contratación será cumplimiento de las especificaciones técnicas y mejor precio que indique el proponente.

25. METODOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

El método de selección y adjudicación para el presente proceso de contratación, estará basado en la evaluación de cumplimiento de las especificaciones técnicas y mejor propuesta económica.

26. REQUISITOS PARA LA ADJUDICACION

a) El proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por CEMSE.

- b) El proveedor o empresa adjudicada, con carácter previo a la firma de la Orden de Compra, deberá presentar la documentación original o legalizada o fotocopia según corresponda los documentos que acrediten su condición y otros requeridos en las especificaciones técnicas.
- c) El Proveedor deberá presentar Poder del Representante Legal (si corresponde), con atribuciones para presentar propuestas y suscribir la Orden de Compra, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario.

27. CONDICIONES DE ENTREGA

Los equipos deben ser entregados de acuerdo al siguiente detalle:

	Cochabamba	La Paz	Santa Cruz	Total
Laptop Core i7 (de 13va generación o superior) o similar procesador (AMD Ryzen 7), RAM 16 GB, SSD 512 GB; 14 " o superior, Windows 11 pro (Con licencia). Considerar que sea equipos para oficina.	3	3	3	9
Laptop Core i7 (de 13va generación o superior) o similar procesador (AMD Ryzen 7), RAM 16 GB, SSD 1TB; 15.6 " o superior, Windows 11 pro (Con licencia). Considerar que sea equipos para oficina.	2			2
Laptop Core i7 (de 13va generación o superior) o similar procesador (AMD Ryzen 7), RAM 16 GB, SSD 1TB; 15.6 " o superior; Video dedicado de 8GB (no excluyente) ; Windows 11 pro (Con licencia). Considerar que sea equipos para oficina de uso comunicacional (de diseño gráfico, gestión de videos).	1	1		2
Epson L6270, o similar (Multifunción, impresión a doble cara automática, Wi-Fi, Wi-Fi Direct, escaner)	1	1	1	3

El CEMSE, entregará al adjudicado, el cronograma y detalle de entrega de los equipos, distribuyéndolos en sus 3 oficinas regionales, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

28. FORMA DE PAGO Y FECHAS DE ENTREGA

Se efectuará el 100% contra entrega de los equipos y previa recepción y/o conformidad de las condiciones y los bienes convenidos y la emisión de la factura por parte el proveedor.

La factura correspondiente se emitirá a nombre de:

- CEMSE
- NIT 1019843027

29. MULTAS EN CASO DE RETRASO

Queda convenido entre las partes contratantes, que la empresa adjudicada, se constituirá en mora sin notificación previa, por el simple incumplimiento a los plazos de entrega previstos en la Orden de Compra, salvo la existencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por CEMSE, que ocurran antes del vencimiento del plazo de la entrega.

El CEMSE aplicará una multa por cada día de atraso al plazo de entrega del 3%. en relación al monto de los BIENES entregados con retraso.

En el caso de que el proveedor notifique al CEMSE el incumplimiento de la entrega, posterior al vencimiento del plazo de dicha entrega, se computarán las multas por día de retraso hasta la fecha de notificación.

(Manifestar aceptación)

30. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA

- Fotocopia simple Número de Identificación Tributaria (NIT)
- Fotocopia simple de Certificado de Actualización de Matrícula de comercio (SEPPEC) (deseable)
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
- Fotocopia simple del Poder del Representante Legal (si corresponde)
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Representante Legal (si corresponde)

ANEXO 1
FORMULARIO CEMSE_001 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA - PRIMERA CONVOCATORIA
(Para Personas Naturales, Empresas o Asociaciones Accidentales)

1	DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
	SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
2	MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (EN DÍAS CALENDARIO)			
	<i>(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la provisión de los bienes y el plazo de validez de la propuesta)</i> <i>(Para procesos por ítems o lotes, se debe detallar los precios de cada ítem o lote al que se presente el proponente y el plazo de validez de la propuesta)</i>			
	DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (BS)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ (al menos hasta el 30 de junio de 2025)

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- b) Declaro y garantizo haber examinado el pliego de condiciones, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- c) Declaro respetar el desempeño de los funcionarios de la institución convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- d) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta si ésta fuese presentada, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- e) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- f) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación.
- g) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

(Firma del proponente, propietario o representante legal del proponente)
(Nombre completo)